



MINISTERIO
DEL
INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Dirección Adjunta Operativa
Zona de Galicia
Comandancia de Pontevedra
Unidad de Gestión Económica

Dirección Adjunta Operativa
Zona de Galicia
Comandancia de Pontevedra
Unidad de Gestión Económica

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL **COMANDANCIA DE PONTEVEDRA.**

Desde el Servicio de contratación de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra (Galicia), en su condición de Órgano de Contratación, tiene previsto, con cargo al presente ejercicio económico, tramitar el siguiente Contrato Menor de Servicios:

Objeto del servicio: Contratación servicio médico Comandancia Guardia Civil Pontevedra.

Lugar del servicio: Comandancia de la Guardia Civil, Calle Domingo Fontán nº 6 - 36005 Poio (Pontevedra).

Presupuesto base de licitación: 12.146,28€, 14.697,00€ IVA incluido. Se adjunta presupuesto base licitación.

Plazo de presentación: De acuerdo con el principio de competencia y como medida anti fraude y de lucha contra la corrupción, el órgano de contratación solicitará, al menos, tres presupuestos, debiendo quedar todo ello suficientemente acreditado en el expediente.

En los términos ya expresados en el epígrafe anterior y con el fin de velar por la mayor concurrencia, el órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas, que se incorporarán al expediente junto con la justificación de la selección de la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses de la Administración.

De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo.

Habida cuenta del importe de la actuación y de que no ha podido preverse con antelación esta necesidad, se utilizará el contrato menor, con publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Deber de confidencialidad: El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en este contrato, o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad lo es a contar desde el conocimiento de esa información y se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la misma.

Determinación del presupuesto del contrato: En contratos de servicios cuyo precio se determina por unidades de prestación (por ejemplo, precio por hora, sesión o servicio), la Administración puede justificar el presupuesto mediante precios unitarios razonables, sin necesidad de detallar cada concepto de gasto, siempre que se haya efectuado un estudio técnico y comparativo de mercado.

La LCSP no impone una obligación formalista de desglosar exhaustivamente todos los componentes del precio, sino una exigencia de motivación suficiente que permita acreditar que el importe fijado es adecuado, viable y coherente con los precios del mercado.

En definitiva, el presupuesto base de licitación debe garantizar el equilibrio entre la adecuada cobertura de los costes reales del servicio y el uso eficiente de los recursos públicos, evitando tanto la infravaloración como la sobreestimación del precio.

Plazo de garantía: No consta.

Plazo de ejecución: Desde el 15 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2026.

Otros: Podrán formular sus dudas sobre la documentación a presentar, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el teléfono 9866807900, extensión 1540145 (Marcos) o 1540149 (Diego).

Sin otro particular y esperando sea de su interés, se envía un cordial saludo.

CORREO ELECTRÓNICO:

po-cmd-pontevedra-oge@guardiacivil.org

Avdº. Domingo Fontán, nº 6
36.005 - POIO - PONTEVEDRA
TEL.: 986 80 79 00 1540146
FAX.: 986 85 13 36



CSV : GEN-f8f4-ca5d-2464-5cee-a3d3-abfc-aebd-b313

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblf8yLcR

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL MARTIN MARQUEZ | FECHA : 16/04/2026 10:36 | NOTAS : F



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Contratación Servicio médico. nº de expediente: P0190M262.

Para el desarrollo efectivo de estas competencias, resulta indispensable contar con personal médico colegiado y legalmente habilitado para el ejercicio profesional, que pueda efectuar: el seguimiento y revisión médica de los procesos de baja del personal de la Comandancia, así como la revisión médica correspondiente; asesorar e informar en esta materia a la persona responsable de la Comandancia; disponer que quienes se encuentren en situación de baja temporal sean sometidos a los reconocimientos médicos adicionales, especializados o de contraste que se estimen adecuados; informar acerca de la continuidad del proceso de baja, en especial cuando superen los tiempos óptimos de curación; extender los partes de alta médica para el servicio y, en su caso, los de confirmación que deriven del seguimiento y control de las bajas temporales o de los que precisen confirmación previa para su efectividad; informar a quien ostente el mando de la unidad correspondiente acerca de la aptitud para que el personal de baja se reincorpore a la actividad profesional y realice los cometidos del puesto de trabajo cuyo ejercicio pudiera ser compatible con la enfermedad o lesión, de manera que no perjudique la recuperación de la persona afectada o la favorezca; aquellas otras funciones de gestión, seguimiento, control y revisión de las bajas temporales que deriven de la aplicación del Real Decreto 67/2026, de 4 de febrero.

El criterio para la adjudicación del contrato será el de la oferta que mayor número de semanas incluya, por considerarse más favorable para los intereses generales del Estado y se podrá tener en cuenta, en caso necesario, como mejor relación calidad-precio, la prestación del servicio a través de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, así como en Medicina del Trabajo.

La formulación de ofertas puede provenir de persona física o jurídica con plena capacidad de obrar, que no esté incurso en prohibición de contratar y que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Deberá acreditarse la titulación de licenciado o grado en medicina de quien preste el servicio, así como su colegiación y habilitación profesional vigente para el ejercicio de la profesión médica. Además, se deberá acreditar el alta en actividades económicas.

El servicio a prestar se realizará en las instalaciones del lugar de ubicación de la sede central de la Comandancia, sita en la calle Domingo Fontán nº6, de Poio – Pontevedra 36005. Lunes y viernes en horario de 09:00 a 13:30h con consultas de 20 minutos. Se facilitará al facultativo los espacios, los medios materiales y la habilitación de soporte técnico necesarios para que pueda cumplir sus cometidos.

El plazo de ejecución finalizará, como máximo, el 30 de noviembre de 2026. Los días disponibles para la prestación del servicio serán los lunes y viernes, pudiendo ser modificados si a ambas partes conviniere. Respetando esta condición de conveniencia, será en todo caso a la Comandancia a la que corresponda establecer dicha modificación de los días y horas de prestación del servicio.

El valor estimado, con arreglo al artículo 101.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima a los parámetros siguientes:

- Prestación de actividad semanal de nueve horas.
- Precio Unitario de hora de consulta es de setenta y un euros (71€)
- Prestación de actividad de doscientas siete horas.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



CSV : GEN-f8f4-ca5d-2464-5cee-a3d3-abfc-aebd-b313

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL MARTIN MARQUEZ | FECHA : 16/04/2026 10:36 | NOTAS : F

**El servicio mínimo será:**

CAPITULO	RESUMEN	UNIDADES
01	El plazo será de al menos 23 semanas, como máximo hasta el 30 de noviembre.	
02	El servicio será de forma presencial, durante al menos nueve horas semanales, en al menos dos días a la semana, de lunes a viernes en jornada de mañana.	
03	La prestación del servicio será a través de titulados con colegiación y habilitación vigente para el ejercicio de la profesión médica.	
TOTAL EJECUCION MATERIAL		12.146,28.-€



TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION SIN IVA		12.146,28.-€
21,00% I.V.A		2.550,72.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION CON IVA		14.697,00.-€

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS.

Criterios de valoración y empate.

Se adjudicará al licitador que mayor número de semanas ofrezca (desde el 15 de mayo al 30 de noviembre). En caso de empate, se valorará contar con la titulación en Medicina Familiar y Comunitaria o Medicina del Trabajo. Si el empate persiste, se valorará el mayor número de horas semanales ofertado y menor precio en hora.

Pontevedra, Fecha documento electrónico.

El Comandante
(firma electrónica)

Fdo. Miguel Ángel Martín Márquez.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



CSV : GEN-f8f4-ca5d-2464-5cee-a3d3-abfc-aebd-b313

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL MARTIN MARQUEZ | FECHA : 16/04/2026 10:36 | NOTAS : F